MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2122

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 103/2017, SUSCRIPTO CON CONSORCIO TECNEL, REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 02/2016. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN LA REGIÓN OCCIDENTAL – PAQUETE 2.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6579/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 103/2017, suscripto con **Consorcio TECNEL**, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 1931/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la ampliación del alcance de los servicios de Diseño del Contrato S.G. Ministro Nº 103/2017, correspondiente al Llamado MOPC Nº 02/2016, Servicios de Consultoría para la Elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en la Región Occidental – Paquete 2.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2009/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 103/2017, correspondiente al Llamado MOPC Nº 02/2016, suscripto con **Consorcio TECNEL**, para los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en la Región Occidental – Paquete 2, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría y la Vigencia del Contrato, los cuales quedan extendidos en sesenta y cuatro (64) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Contrato Original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO DISPOLUARTE
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro